INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 49/2026 "ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 492.371.

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 212/2026 de fecha 24 de septiembre del 2026, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 49/2026 "ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 492.371, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dra. Andriana Mongelos**, Representante de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Farm. José Cardozo**, Representante del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Lic. Dalia Mabel Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 31 de agosto del 2026, se solicita la Inclusión en el Programa Anual de Contrataciones Publicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de la Convocatoria No Planificada, en el marco de la Resolución S.G. N° 498 de fecha 29/08/2024.

Por Nota de fecha 24 de septiembre del 2026, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 212/2026 de fecha 24/09/2026.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 492.371 por un importe total de Gs. 80.606.619.324 (guaraníes ochenta mil seiscientos seis millones seiscientos diecinueve mil trescientos veinticuatro) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica fue realizada el viernes 16 de octubre de 2026 a las 09:00 horas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta al presente Informe.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

a. El listado de precios;
b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Adriana Mongelos Ismerio
Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 10.364

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MSPyBS

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación procedió a verificar la Póliza de Seguro presentada por el oferente, emitida por la entidad Seguros Chaco S.A, constatándose que la misma fue emitida en fecha 13/10/2026, **con vigencia desde el 15/10/2026 hasta el 11/06/2027**, cubriendo un plazo total de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Asimismo, se verifica que la póliza establece un **Capital Máximo Asegurado de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)**, ajustándose a las condiciones y montos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, se constata que la misma fue emitida a nombre del Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ID N° 492.371, cumpliendo con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera válida y suficiente para respaldar la obligación garantizada en el presente procedimiento.

- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación procedió a verificar la Póliza de Seguro presentada por el oferente, emitida por la entidad Patrias Seguro, constatándose que la misma fue emitida en fecha 14/10/2026, **con vigencia desde el 15/10/2026 hasta el 13/05/2027**, cubriendo un plazo total de 210 (doscientos diez días) corridos. Asimismo, se verifica que la póliza establece un **Capital Máximo Asegurado de Gs. 4.634.880.611 (Guaraníes cuatro mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil seiscientos once)**, ajustándose a las condiciones y montos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, se constata que la misma fue emitida a nombre del Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ID N° 492.371, cumpliendo con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera válida y suficiente para respaldar la obligación garantizada en el presente procedimiento.

- **QUIMFA S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación procedió a verificar la Póliza de Seguro presentada por el oferente, emitida por la entidad Aseguradora Yacyreta, constatándose que la misma fue emitida en fecha 14/10/2026, **con vigencia desde el 15/10/2026 hasta el 13/03/2027**, cubriendo un plazo total de 150 (ciento cincuenta) días corridos. Asimismo, se verifica que la póliza establece un **Capital Máximo Asegurado de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)**, ajustándose a las condiciones y montos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, se constata que la misma fue emitida a nombre del Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ID N° 492.371, cumpliendo con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera válida y suficiente para respaldar la obligación garantizada en el presente procedimiento.

- **TASSOS S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación procedió a verificar la Póliza de Seguro presentada por el oferente, emitida por la entidad La Consolidad de Seguros, constatándose que la misma fue emitida en fecha 14/10/2026, **con vigencia desde el 15/10/2026 hasta el 24/03/2027**, cubriendo un plazo total de 160 (ciento sesenta) días corridos. Asimismo, se verifica que la póliza establece un **Capital Máximo Asegurado de Gs. 4.836.397.159 (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y seis millones trescientos noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve)**, ajustándose a las condiciones y montos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, se constata que la misma fue emitida a nombre del Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ID N° 492.371, cumpliendo con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera válida y suficiente para respaldar la obligación garantizada en el presente procedimiento.

Por tanto, se verifica que las empresas participantes LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A., permanece en competencia, por el cumplimiento efectivo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Por otro lado, este Comité Evaluador manifiesta que las empresas cuentan con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Dra. Adriana Rodgelois Isnardi
Oncología Médica
Reg. Prof. N° 16.464

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MSPyBS

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Sistema de Proveedores del Estado como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACION
EMPRESA: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.				
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428116	10197893	NO REGISTRAN DATOS
2	MANUEL ALBERTO SOBRADO	8312893	10197899	NO REGISTRAN DATOS
3	BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	266037	10197902	NO REGISTRAN DATOS
4	RICARDO RODOLFO KIRILUX	4589550	10197904	NO REGISTRAN DATOS
5	GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI	1848058	10197907	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	10197911	NO REGISTRAN DATOS
2	ROCIO CELESTE VELLACICH	1949187	10197922	NO REGISTRAN DATOS
3	JULIO RODRIGUEZ	9495225	10197926	NO REGISTRAN DATOS
4	RINALDI CARLOS JORGE	6287021	10197929	NO REGISTRAN DATOS
5	ZAMBRANO JUAN CARLOS	9373200	10197931	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	10197936	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300653	10197938	NO REGISTRAN DATOS
3	CRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	10197940	NO REGISTRAN DATOS
4	ROBERTO ALEXIS HARRISON PALEARI	1045197	10197944	NO REGISTRAN DATOS
5	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	10197946	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3652419	10197903	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1141509	10197947	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2301291	10197909	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR ARISTIDES LEON GONZALEZ	4254384	10197952	NO REGISTRAN DATOS

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

Dra. Adriana Mongelos Ispardi
Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 10.364

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MSPyBS

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*, conforme al inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio*, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

En este punto, este Comité Evaluador no ha considerado necesario requerir el desglose de precio, considerando que el mismo se encuentra dentro del parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Se verifica en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio a través del link: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la emisión de los CPEN:



Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 225584 **FECHA VALIDEZ:11/04/2027**

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MACIKIN 150 - COMPRIMIDO RECUBIERTO

De la firma " **QUIMFA S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : QUIMFA S.A.
RUC Nº : 800749910
PLANTA INDUSTRIAL : QUIMFA S.A.
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PRIMER PRESIDENTE 1736 C/ YRENDAGUE
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
REGISTRO INDUSTRIAL : 001524-1
MATERIA PRIMA O INSUMOS :
IMPORTADOS
> ABEMACICLIB 150MG. NCM: 2933.99.99.000

PRODUCTO TERMINADO:
> **MACIKIN 150 - COMPRIMIDO RECUBIERTO** NCM: 3004.90.69.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;
CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **QUIMFA S.A.**, el producto terminado **MACIKIN 150 - COMPRIMIDO RECUBIERTO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte y seis

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE OBTENGAN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la solicitud del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Dra. Adriana Mongelós Isnardi
Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 10.364

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Dalia Mabel Alvarenga Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MSPyBS

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 225615 **FECHA VALIDEZ: 11/04/2027**

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ABEMACICLIB 150 MG ETICOS - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

De la firma " **LABORATORIOS GALENO SA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : LABORATORIOS GALENO SA
RUC N° : 80015914-4
PLANTA INDUSTRIAL : LABORATORIOS GALENO SA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN LORENZO
DIRECCION : RUTA 1 - KM 15,2
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
REGISTRO INDUSTRIAL : 001793-1
EMPRESA BENEFICIARIA : 80000346-9 - LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> ABEMACICLIB 150 MG NCM: 2933.39.99.000

PRODUCTO TERMINADO:

> **ABEMACICLIB 150 MG ETICOS - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS** **NCM: 3004.90.99.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, inciso "b" de la Ley N° 4558/2011,

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **LABORATORIOS GALENO SA** , el producto terminado **ABEMACICLIB 150 MG ETICOS - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PUDRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte y seis

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE

"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, la referente a la emisión, favor consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTANTE EN

13-OCT-26 11:50:11

ING. PABLO IBARROLA
CARGO APODERADO
LAB. PROD. ETICOS C.E.I.S.A.

1 / 1

Este Comité Evaluador, teniendo en cuenta el Margen de Preferencia Nacional, verifica que las empresas QUIMFA S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., presentan la autorización correspondiente en el marco de la presente licitación, por tanto, se aplica el porcentaje del 40% en referencia al Producto Nacional Ofertado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	40% SOBRE PRODUCTO IMPORTADO	PRECIO CON EL 40% LEY 6.575/20	OFERENTES
1	475.034	421.955	168.782	590.737	TASSOS S.A.
2		422.000	168.800	590.880	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Se anexa Cuadro Comparativo de Precios, con la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los Oferentes:

- A la empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 21/10/2026, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- A la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 21/10/2026, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- A la empresa **TASSOS S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 21/10/2026, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- A la empresa **QUIMFA S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 21/10/2026, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

Dra. Adriana Mongelós Isnardo
Oncología Médica
Reg. Prof. N° 10.364

farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.

7. DOCUMENTOS FORMALES.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos correspondientes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las ofertas ubicadas en el primer, segundo y tercer lugar, conforme al orden de precios más bajos ofertados y en el marco del sistema de Abastecimiento Simultáneo, a fin de determinar su adecuación a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	QUIMFA S.A.	TASSOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	Cumple	Cumple	Cumple
8.1. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.			
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas). Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.			
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A	N/A	N/A
B. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**	**QUIMFA S.A.**	**TASSOS S.A.**
Años requeridos: 2023, 2024, 2025.			
Balance General y Estado de Resultado para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación del Formulario 501para los contribuyentes IRE SIMPLE	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario 501para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	N/A	N/A	N/A
Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**	**QUIMFA S.A.**	**TASSOS S.A.**
1. Copia de facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas actas de recepción y/o nota de remisión que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Tres Certificados o Actas de Recepción como mínimo, de la provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres)años (2023-2024 - 2025), debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**	**QUIMFA S.A.**	**TASSOS S.A.**
EN REQUISITO DOCUMENTAL PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD TECNICA RESOLUCION DE APERTURA Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, si la oferente oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Adriana Monges Oncología Médica Reg. Prof. Nº 10.364

Farm. Jose M. Cardozo B. Jefe - Dpto. Farmacia INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo Directora Administrativa INCAN-MSPyBS

productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.			
REGISTRO SANITARIO			
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente con la inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	Cumple	Cumple	Cumple
BUENAS PRACTICAS			
Para Productos Nacionales. **Oferente fabricante:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple	Cumple	N/A
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	N/A	N/A	N/A
Para Productos Importados. **Oferente Representante:** Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	N/A	N/A	Cumple
Oferente no Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	N/A	N/A	N/A
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	Cumple	Cumple	Cumple
PARA MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS QUÍMICA:			
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple	Cumple	Cumple
b. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
c. **Certificado de Registro Sanitario vigente.** En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e. **Para representantes,** Copia Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	Cumple	Cumple	Cumple
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS			
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.	Cumple	Cumple	Cumple
DECLARACIONES JURADAS			
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el Instituto Nacional del Cáncer.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario del INCAN, al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del INCAN, conforme a espacio y disponibilidad.	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**	**QUIMFA S.A.**	**TASSOS S.A.**
Planilla de Datos Garantizados del Ítem Ofertado, en la que se deberán detallar todos los datos y las especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada en la que el oferente indique la dirección oficial de correo electrónico a la cual serán remitidas las órdenes de compra emitidas por el INCAN. Dicha dirección será incorporada al contrato.	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Adriana Mongelos Isasi
Oncología Medica
Reg. Prof. Nº 10.364

José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Avalos Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MSP y BS

La solicitud de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como cualquier pedido de aclaración, se realizará por correo electrónico. Para ello, las notas de consulta serán remitidas a la dirección de correo electrónico declarada por el participante en el Formulario de Oferta. El oferente deberá enviar su respuesta, en formato digital, a la misma dirección de correo electrónico desde la cual se haya realizado la consulta. En la nota se establecerá el plazo para responder, el cual no podrá exceder de 1 (un) día hábil, contado desde su remisión. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la fecha y hora de remisión del correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se visualiza en el cuadro, se verifica que las empresas **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A.**, CUMPLEN con los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aplica la fórmula correspondiente a fin de determinar el cumplimiento del requisito de no superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), actualizada y vigente, atendiendo a los principios de economía y eficiencia.

EMPRESAS	ACTA PRECIO DINAVISA	65%	PRECIO COTIZADO	OBSERVACION
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	14.400.000	9.360.000	395.000	Cumple
QUIMFA S.A.	13.440.000	8.736.000	415.000	Cumple
TASSOS S.A.	14.400.000	9.360.000	421.955	Cumple

Conforme a la verificación del Acta de Fijación de Precios vigente de DINAVISA, se determinaron los límites máximos del 65 % aplicable a las ofertas de **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A.**, por los montos de **Gs. 9.360.000, Gs. 8.736.000 y Gs. 9.360.000**, respectivamente. Al considerar los precios cotizados por comprimido **Gs. 395.000, Gs. 415.000 y Gs. 421.935**, respectivamente y su correspondencia con la presentación consignada en el Acta, se advirtió que el precio ofertado supera el límite del 65 % aplicable. Por tal motivo, el Comité solicitó a las firmas el desglose de precios, a fin de analizar la composición del precio por comprimido y verificar el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a que las empresas **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A.** presentan las tres ofertas de menor precio para el ítem, el Comité solicitó a las firmas el desglose de la composición de sus precios, a fin de analizar los conceptos que integran cada oferta. Las respuestas fueron presentadas en tiempo y forma, conforme al detalle que se expone a continuación:

Tassos

Asunción, 29 de octubre de 2.026

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra Consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con relación a la solicitud a la nota recibida en fecha 29/10/2026 correspondiente a la SBEN N° 49/2026 "ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID 492.371 en cuanto a la solicitud de lo siguiente.

El desglose del precio ofertado, considerando el porcentaje de variación del ítem ofertado a efectos del análisis en el contexto del Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes.
El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que se solicita remitir en un plazo de 1 (un) día hábil) desde su remisión a través del correo remitido.

Respuesta: Adjuntamos desglose de precio del ítem Ofertado.

DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	ESTRUCTURA DE PRECIO - INDICADORES	PART. %	PRECIO
ABEMACICLIB 150 MG	421.955	Costo de Importación/ Nacionalización	67%	$ 283.554
		Gastos Administrativos	13%	$ 54.854
		Gastos de Distribución y/o Comercialización	4%	$ 16.878
		Impuestos IVA	5%	$ 20.085
		Utilidad	11%	$ 46.584
		Otros Gastos	0%	$ 0
Total Gs.				$ 421.955

Saludos.

Dra. Adriana Mongelós Ispardi
Oncología Médica
Reg. Prof. N° 10.361

TASSOS S.A
Fanny Larrea
C.I. N° 4.825.404

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Dra. Mabel Ávila Cardozo
Jefa Administrativa INCAN/MSPyBS

ETICOS

Laboratorio de Productos Éticos S.E.T.I.M.A.

NOTA N° 1225/2026

San Lorenzo, 29 de Octubre de 2026

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a usted, en relación al proceso ***SBEN N° 49/2026 "ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"***, a fin de responder la solicitud de desglose de precios recibida en fecha 29/10/2026 en el correo: [redacted], según el siguiente detalle:

[redacted]

Respuesta:

Item	Codigo	Nombre	Marca	Procedencia	Precio Unitario Final	DESGLOSE DE PRECIOS
1	51212799 9991	Abemaciclib Comprimido 150 MG	ABEMACICLIB 150 MG ETICOS	PARAGUAY	395.000	• Gastos de Producción o Importación: 177.750 • Gastos Administrativos: 75.050 • Gastos de Distribución y/o comercialización: 19.750 • Otros Gastos: 31.850 • Impuestos: 19.750 • Utilidad 90.850

Por tanto, damos por contestado en tiempo y forma la solicitado.

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludar muy cordialmente.

PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE
APODERADO

ING. PABLO IBARROLA
C.I. N° 2.985.548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS S.E.T.I.M.A.

QUIMFA

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1730 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

SBEN N° 49/2026 "ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 492371		
ESTRUCTURA DE PRECIOS		
Item 01 - ABEMACICLIB 150mg. - COMPRIMIDO RECUBIERTO		
PRECIO OFERTADO		**415.000**
INDICADORES		
1	**Gastos de Producción:** Gastos por importación materia prima / arancel aduanero, Costo de planta, etc	186.750
2	**Gastos Administrativos:** Salario personal/ cargas sociales, etc	33.200
3	**Gastos de Distribución y/o Comercialización:** Flete, papelería, etc.	29.050
4	**Otros Gastos** Análisis en terceros / Muestras de control / retenciones.	21.738
5	**Impuestos**	19.762
6	**Utilidad**	124.500
Precio final de la oferta		**415.000**

Dra. Adriana Mongelos Isnardi
Oncología Médica
Reg. Prof. N° 10.364

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Dirección Administrativa INCAN-MSPyBS

El Comité verificó que los desgloses presentados detallan los conceptos que conforman los precios ofertados y que los importes consignados guardan correspondencia con el total ofertado. Asimismo, se analizaron el precio de venta con IVA, el precio sin IVA y los conceptos de costos de producción, gastos comerciales y administrativos, logística, gastos financieros, impuestos y utilidad, cuyos valores se encuentran dentro de rangos razonables.

Considerando que se trata de las tres ofertas de menor precio y la necesidad de contar con el medicamento para la continuidad de los tratamientos, una eventual falta de adjudicación podría comprometer su provisión y afectar a los pacientes que lo requieren. Por tanto, el Comité tuvo en cuenta estos elementos en el análisis, sin perjuicio de la verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Detrás de cada unidad de este medicamento hay pacientes con cáncer que lo necesitan para continuar el tratamiento indicado por sus médicos, y familias que esperan poder acceder a él oportunamente. Para estas personas, la provisión del medicamento no es solo una cuestión administrativa: incide directamente en la continuidad de su atención. La falta de adjudicación podría comprometer su disponibilidad y afectar a quienes requieren este tratamiento. Por ello, solicitamos respetuosamente que, al analizar estas actuaciones, se considere también el impacto que una eventual interrupción de la provisión tendría en los pacientes con cáncer, siempre dentro del marco de los requisitos establecidos y de los principios que rigen la contratación pública.

8. AJUSTE DE PRECIOS:

Por Nota Comité Evaluador de fecha 29 de octubre de 2026, se solicita a la Empresa **QUIMFA S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador del Ítem N° 1 Gs. 395.000 (guaraníes trescientos noventa y cinco mil), a lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.

Por Nota Comité Evaluador de fecha 29 de octubre de 2026, se solicita a la Empresa **TASSOS S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador del Ítem N° 1 Gs. 395.000 (guaraníes trescientos noventa y cinco mil), a lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 EXPERIENCIA:

*Demostrar la experiencia en **PROVISION DE MEDICAMENTOS** con facturaciones de ventas y/o contratos acompañados con sus respectivas facturaciones, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes 2023 2024-2025.*
Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.
En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	25 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2023-2024-2025	OBSERVACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	67.025.970.000	16.756.492.500	50.758.773.380	CUMPLE
QUIMFA S.A.	70.419.690.000	17.899.964.033	35.818.202.485	CUMPLE
TASSOS S.A.	71.599.856.130	17.604.922.500	63.694.067.960	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

Dra. Andrea Noemi Gonzalez Silvero
Oncología Medica
Reg. Prof. N° 10.454

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MSPyBS

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumple con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023-2024-2025)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023-2024-2025)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2023-2024-2025)
Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.
Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	610,468,729,590	2.08	710,065,391,697	2.62	1,831,891,466,555	3.20	2.63	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	292,830,459,031		271,273,112,710		572,592,919,484			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	292,830,459,031	0.35	271,273,112,710	0.26	654,001,338,223	0.29	0.30	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	830,643,274,239		1,047,152,030,494		2,228,414,910,600			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	249,798,671,883	1.92	315,134,448,134	1.37	795,120,676,179	3.46	2.25	CUMPLE
	CAPITAL	130,000,000,000		230,000,000,000		230,000,000,000			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	900,655,798,125	5.64	1,037,591,208,249	2.49	1,200,933,664,964	2.67	3.60	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	159,696,128,467		417,308,419,596		449,687,705,432			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	159,696,128,467	0.15	417,308,419,596	0.26	449,687,705,432	0.23	0.21	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1,072,660,893,814		1,574,796,750,432		1,961,294,460,807			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	316,466,580,791	0.70	311,023,565,489	0.69	414,203,033,302	0.55	0.65	CUMPLE
	CAPITAL	450,000,000,000		450,000,000,000		748,025,803,276			

TASSOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	104,214,849,595	1.85	139,521,508,861	2.01	215,599,187,469	2.17	2.01	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	56,227,169,151		69,543,436,227		99,141,980,973			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	56,227,169,151	0.53	69,543,436,227	0.49	99,141,980,973	0.45	0.49	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	105,434,563,490		142,637,220,996		220,787,198,836			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	35,749,886,434	11.92	35,198,242,121	11.73	55,096,254,832	1.84	8.50	CUMPLE
	CAPITAL	3,000,000,000		3,000,000,000		30,000,000,000			

Dra. Adriana Ingrid Estigarribia
Oncóloga Médica
Reg. Prof. Nº 10.364

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Dalia Mabel Ayala Cardozo
Dirección Administrativa INCAN-MSPyBS

Mediante la verificación del Ratio Financiero de las empresas **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A.**, se observa que las empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTES
1	ABEMACICLIB	ABEMACICLIB 150 MG	Las empresas **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A., cumplen** con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

11. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se verifica el Registro de Inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), donde no constan las empresas LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A. y TASSOS S.A., conforme a los criterios contemplados en la Ley 7021/22 en su Art. 21°.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0 y TASSOS S.A. – RUC N° 80078413-8**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que se adjunta a la presente.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 29 de octubre del 2026.

Dra. Adriana Mongelós Isnardi
Oncología Médica
Reg. Prof. N° 10.364

DRA. ADRIANA MONGELOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

FARM. JOSE CARDOZO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Farm. José M. Cardozo D.
Jefe - Dpto. Farmacia
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN

LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 49/2026 "ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 492.371.-

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo	Monto Maximo	Empresa Adjudicada
1	ABEMACICLIB 150 MG	UNIAD	UNIDAD	ABEMACICLIB 150 MG ETICOS	LABORATORIOS GALENO S.A. PARA LAB. DE PRODUCTOS ETISCOS CEISA	PARAGUAY	84.842	84.843	395.000	33.512.590.000	33.512.985.000	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
				MACIKIN 150	QUIMFA	PARAGUAY	50.905	50.905	395.000	20.107.475.000	20.107.475.000	**QUIMFA S.A.**
				ABEMACICLIB150 MG TASSOS	ESKAYEF PHARMACEUTICALS LIMITED	BANGLADESH	33.938	33.938	395.000	13.405.510.000	13.405.510.000	**TASSOS S.A**
Monto Total										**67.025.575.000**	**67.025.970.000**	

Farm. José M. Cardozo B. Jefe - Dpto. Farmacia INCAN

Dra. Adriana Mangelós Isnardi Oncología Médica Reg. Prof. N° 10.364

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo Directora Administrativa INCAN-MSP y BS